

TRANSNATUR,S.A.

BARCELONA (Sede Social)
Ca l'Arana, 15-17
Zona Actividades Logísticas Prat (ZAL Prat)
Teléfono 93 480 45 00
Fax 93 480 45 01
E-mail: transnatur@bcn.transnatur.com
08820 EL PRAT DE LLOBREGAT

**Trans
Natur**



TRANSITARIO INTERNACIONAL

Octubre de 2023

Asunto: **CBAM / MFAC, Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono**

Estimado cliente,

Ante la probable falta de comunicación por parte de los organismos oficiales, le informamos que ha entrado en vigor el **Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono**.

Este mecanismo tiene como objetivo controlar la emisión de Carbono, y gravar en caso de que se supere el límite permitido.

CBAM: Carbon Border Adjustment Mechanism

En español, se le ha llamado **MAFC**, Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono

Este control tiene implicaciones tributarias, que aún no se aplicarán, pero si la obligatoriedad de proporcionar el detalle del Carbono producido, en el formulario creado a tal efecto.

La Agencia Tributaria podrá aplicar sanciones económicas a aquellas empresas que NO proporcionen el detalle solicitado.

No todas las empresas tienen obligatoriedad de proporcionar esta información, solo aquellas que estén importando productos de **terceros países** y que en su fabricación estén generando emisiones de carbono.

A continuación, les copiamos un link, de acceso a la Agencia Tributaria Española, con el detalle de esta normativa.

En ella podrán encontrar explicaciones detalladas de a quien afecta, y como aportar esta información, así como las fechas a respetar para no incurrir en sanciones.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/prohibiciones-restricciones-operaciones-comercio-exterior-carbono/mecanismo-ajuste-frontera-carbono.html?faqId=7a7e42aa37d1b810VgnVCM100000dc381e0aRCRD>

VALENCIA – ALICANTE – MADRID – SEVILLA – TARRAGONA - LAS PALMAS -TENERIFE – IRUN – ZARAGOZA – BILBAO – VIGO

Las mercancías viajan siempre por cuenta y riesgo de nuestros clientes, y no aseguramos a la misma de no mediar orden expresa por escrito. En todas las operaciones de transporte nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso a la que asuman frente a nosotros las Compañías de Transporte por Carretera (CMR) estén o no acogidas al régimen TIR. Compañías Ferroviarias (CIM). Navieras (HAGE RULES). Aéreas (IATA), o cualquier intermediario que intervengan el transcurso del transporte.

BARCELONA (Sede Social)
Ca l'Arana, 22-32
Zona Actividades Logísticas II (ZAL II)
Teléfono 93 480 45 00
Fax 93 480 45 01
E-mail: transnatur@bcn.transnatur.com
08820 EL PRAT DE LLOBREGAT

A efectos de resumen, y según nuestra interpretación, sin que sea en ningún momento vinculante, les indicamos los principales puntos a tener en cuenta.

1. La obligatoriedad de comunicar el Carbono que se produce en la fabricación de productos existe desde hace años. Pero NO cuando se importan productos fabricados en otros países.
 - a. Esta nueva norma pretende controlar el Carbono que se produce en la fabricación sin tener en cuenta el país de producción.
 - b. Existen unos cupos de emisión de Carbono, y algunas empresas están comprando a países que todavía no han cubierto su cupo, y esta es la parte que la CEE quiere controlar.
2. **El primer informe, trimestral, se deberá presentar antes del 31 de enero del 2024, referido a las mercancías importadas en último trimestre del 2023**
3. Para presentar el informe se debe estar registrado como declarante CBAM
4. En enero del 2026 solo podrán importar productos incluidos en el ámbito del CBAM aquellas empresas que dispongan del certificado correspondiente, y estén registradas.
5. Inicialmente la CBAM solo se aplicará a los bienes cuya producción sea especialmente intensiva en Carbono, como **Cemento, Hierro y Acero, Aluminio, Fertilizantes, Electricidad e Hidrogeno, detallados en el anexo I y II del reglamento**, pero incrementándose paulatinamente los bienes afectados.
6. Referido al punto anterior, a efectos de ejemplo, tendrán afectación productos como: **Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas, remaches, pasadores, arandelas y productos similares de fundición de hierro o acero, o manufacturas con aluminio.**

El resumen anterior tiene carácter informativo, y les sugerimos revisen su afectación en el link que les hemos incluido y si el material que importan ustedes están incluidos en la lista de productos afectados, en caso afirmativo que se registren en el CBAM, y vayan preparando el primer informe referido a este último trimestre del 2023.

Cualquier duda que puedan tener les sugerimos que la consulten con su asesoría o directamente con la agencia tributaria, lamentablemente Transnatur no dispone de suficiente información, ni detalles, de las fabricaciones que generan carbono.

Atentamente,
Grupo Transnatur